CERTIFICACIÓN N° OBRPUN0102024 DEL 23 DE ENERO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, verificada la Base de Datos del Registro Público, Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de esta Dirección, se encuentra inscrito mediante Resolución **OBRPUN0102024 del 23 de enero de 2024** la Organización de Base denominada **FUNDACOBA,** localizada en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, figurando como Representante Legal la señora **TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.479.363, correo electrónico f.fundacoba@hotmail.com Teléfono 317-379-0887.

Así mismo, se certifica que, mediante resolución número **OBRPUN0102024**, se efectuó la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, quedando organización de base denominada **FUNDACOBA,**
Actualizada para la vigencia 2024

Esta certificación se expide en atención al radicado No. **2023-1-004044-094405 ID CONTROL 253503** de fecha 19 de diciembre de 2023.

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Johan S Camargo O -Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Yaneth Moscoso – Grupo de Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO OBRPUN0102024 DEL 23 DE ENERO DE 2024

Por la cual se inscribe una Organización de Base en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con el radicado **2023-1-004044-094405 ID CONTROL 253503** de fecha 19 de diciembre de 2023, por la señora **TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.479.363, solicita la inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la organización de base denominado **FUNDACOBA.**

Que, para la inscripción de esta Organización de Base en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, los cuales consagran lo siguiente:

> ***Artículo 2.5.1.5.4. Requisitos para el registro de las organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.*** *Para la inscripción de las organizaciones de base en el registro público de instituciones representativas se requiere:*
>
> *1. Tener dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.*
> *2. Tener mínimo, un (1) año de existencia, que se prueba con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la respectiva entidad que corresponda, no superior a 30 días.*
>
> *3. Allegar el formulario único de registro, debidamente diligenciado, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o la dependencia que haga sus veces.*
>
> *4. Acta de constitución de la forma o expresión organizativa, en la cual conste la relación de sus integrantes, con sus respectivas firmas, número de documento de identidad y domicilio, en número no inferior a quince (15) miembros.*
>
> *5. Los estatutos de la forma o expresión organizativa, los cuales deben cumplir los siguientes aspectos:*
>
> *a. Establecer expresamente que los miembros de la organización de base que la integran o se vinculen, pertenezcan a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.*
>
> *b. Estructura interna de la organización.*
>
> *c. Procedimiento para la elección de sus representantes y dignatarios.*

d. Procedimiento para la toma de decisiones. e. Dirección para correspondencia, incluyendo correo electrónico si lo tiene.

6. Acta de designación democrática de los miembros de la estructura interna de la organización, indicando los nombres completos, adjuntando copia del documento de identificación.

7. Plan de actividades anual, especificando actividades y cronograma.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la organización de base denominada **FUNDACOBA,** Con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, representada legalmente por la señora **TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.479.363 , correo electrónico: f.fundacoba@hotmail.com Teléfono: 317-379-0887.

ARTICULO SEGUNDO: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta Directiva la cual consta en el Acta 001 del día 15 de enero de 2024, y se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO	45.479.363	DIRECTORA EJECUTIVA
DARY JAQUELINE REALPE MORALES	36.954.215	PRESIDENTA
MARTHA LUCIA HERNANDEZ	1.001.937.261	VICEPRESINDENTA
YADI LOURNA CORTÉS CAICEDO	31.308.260	TESORERA

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la señora **TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.479.363, en su condición de representante legal de la organización denominada **FUNDACOBA,** correo electrónico: f.fundacoba@hotmail.com Teléfono: 317-379-0887.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Asuntos para Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de apelación ante el **Despacho del Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **23 días del mes de enero de 2024**



VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Johan S Camargo O -Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Yaneth Moscoso – Grupo de Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director